SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y

DESARROLLO RURAL

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO (CSAEGRO)

ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

******

***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL***

***NÚMERO LO-008D00001-E57-2022***

***“PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE CEP-CSAEGRO”***

***SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL***

***COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO (CSAEGRO)***

***ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES***

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LO-008D00001-E57-2022**

**“PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE CEP-CSAEGRO”**

|  |  |
| --- | --- |
| CAPÍTULO I | DATOS GENERALES |
| 1. Convocante. |
| 2. Medio de participación y carácter de la licitación. |
| 3. Recursos financieros. |
| 4. Idioma(s). |
| **CAPÍTULO II** | **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN** |
| 1. Especificaciones. |
| 2. Plazo de ejecución de los trabajos. |
| 3. Cumplimiento de las especificaciones. |
| 4. Cantidad y modalidad de contratación. |
| **CAPÍTULO III** | **FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** |
| 1. Generalidades. |
| 2. Fecha y hora para realizar los eventos de la presente licitación pública. |
| 3. Desarrollo de los eventos de la licitación pública. |
| 4. Notificaciones al público en general. |
| 5. Formalización del contrato. |
| **CAPÍTULO IV** | **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES** |
| 1. Requisitos para participar. |
| **CAPÍTULO V** | **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES** |
| 1. Criterios de evaluación. |
| 2. Criterios para la adjudicación. |
| 3. Criterios de desempate. |
| 4. Causas de desechamiento de las proposiciones. |
| 5. Causas para declarar desierta y/o cancelar la licitación pública. |
| **CAPÍTULO VI** | **DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES** |
| 1. Documentación legal y administrativa. |
| **CAPÍTULO VII** | **INCONFORMIDADES** |
| 1. Inconformidades. |
| **CAPÍTULO VIII** | **FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES** |
| 1. Requisitos técnicos. |
| 2. Propuesta económica. |
| 3. Documentación legal y administrativa. |
| **CAPÍTULO IX** | **ACERCA DEL CONTRATO** |
| 1. De las modificaciones al contrato. |
| 2. De la terminación anticipada del contrato. |
| 3. De las sanciones por incumplimiento. |
| 4. Penas convencionales. |
| 5. De la rescisión del contrato. |
| 6. Disponibilidad Presupuestaria y de las condiciones de pago al licitante que resulte adjudicado. |
| 7. De los anticipos. |
| 8. Impuestos y derechos. |
| **CAPÍTULO X** | **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.** |
| 1. Protocolo. |

***SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL***

***COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO (CSAEGRO)***

***ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES***

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LO-008D00001-E57-2022**

**“PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE CEP-CSAEGRO”**

**PRESENTACIÓN**

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL **(EN ADELANTE SADER),** A TRAVÉS DEL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO **(EN ADELANTE EL CSAEGRO),** EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 28 Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS **(EN ADELANTE LA LEY)**; 31 Y 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS **(EN ADELANTE EL REGLAMENTO)**, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, POR CONDUCTO DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AV. VICENTE GUERRERO No. 81, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 40000, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, TELÉFONO (733) 3324328 y (733) 3326255, CORREOS ELECTRÓNICOS lilia.trujillo@csaegro.gob.mx Y carlos.torres@csaegro.gob.mx, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA INTERESADAS, CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL CORRESPONDA AL OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO **LO-008D00001-E57-2022**, PARA LA CONTRATACIÓN DE **“PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE CEP-CSAEGRO”**, BAJO LA SIGUIENTE:

**CAPÍTULO I**

**DATOS GENERALES**

**1. CONVOCANTE**

La instancia convocante será el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO), a través de la Coordinación Administrativa bajo la coordinación de la L.C. Lilia Trujillo Beltrán, en su carácter de Coordinadora Administrativa e Ing. Juan Carlos Torres Cruz, jefe de Recursos Materiales del CSAEGRO, con oficinas administrativas ubicadas en Av. Vicente Guerrero No. 81, Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 40000, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, teléfono (733) 3324328 y (733) 3326255, correos electrónicos lilia.trujillo@csaegro.gob.mx y carlos.torres@csaegro.gob.mx

**2. MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN**

El carácter de la licitación es nacional presencial*,* por lo que únicamente podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, conforme a los artículos 27 fracción I, 28 y 30 fracción I de la Ley, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes será a través de la modalidad presencial. La Juntas de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Fallo, sólo se realizarán a través de en las instalaciones del Centro de Estudios Profesionales, de acuerdo a lo establecido en el calendario de sesiones establecido en esta convocatoria.

Los licitantes deberán considerar el tiempo de la Zona Centro para cualquier acto, lo anterior conforme a la Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

En cumplimiento a lo dispuesto, en el penúltimo párrafo del artículo 27 de la Ley, al presente procedimiento podrá asistir, en calidad de observador, cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos que lo integran, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**3. RECURSOS FINANCIEROS**

La presente contratación abarcará el ejercicio fiscal 2022 y se cuenta con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para comprometer recursos del ejercicio fiscal 2022 con cargo al capítulo 6000,del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Que para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente a los trabajos objetos de esta licitación, otorgada mediante oficio No. 500-708-2022, con fecha 12 de julio de 2022.

**4. IDIOMA(S)**

Las propuestas de los licitantes deberán ser presentadas en idioma español.

**CAPÍTULO II**

**OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

1. **ESPECIFICACIONES**

Se requiere la contratación para la **“PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE CEP-CSAEGRO”,** cuya descripción completa y detallada se presenta en el **ANEXO T1 “ANEXO TÉCNICO”**, el cual forma parte integrante de la presente licitación, por lo que las Propuestas Técnicas y Económicas, deberán presentarse respetando las especificaciones y términos establecidos en dicho anexo. Cabe señalar que, para efectos de este procedimiento, los trabajos a realizar se integran de 1 partida conforme a lo siguiente.

**1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL Y EL LUGAR DONDE LLEVARÁN A CABO LA OBRA.**

**PARTIDA UNICA. - “PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE CEP-CSAEGRO”**.

En ese sentido, se precisa que la adjudicación será por partida al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente licitación y, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

 **1.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del contrato iniciará a partir del 22 de agosto de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022.

**1.3 PERIODO DE LA OBRA**.

El licitante que resulte ganador en la presente licitación, deberá prestar los servicios correspondientes en el período comprendido de la fecha de 22 de agosto de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022.

**1.4 LUGAR DE ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO**.

Los servicios se prestarán en la siguiente dirección.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **INMUEBLE** | **DOMICILIO** |
| 1 | Centro de Estudios Profesionales (CEP) | Carretera Iguala – Cocula, km. 14.5, C.P. 40580, Cocula, Guerrero. |

Para el caso del licitante que resulte ganador en la presente licitación correspondiente a la “PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE CEP-CSAEGRO”, deberá Proporcionar sus servicios dentro de las instalaciones de lunes a viernes preferentemente, en un horario de 07:00 hasta las 20:00 horas.

**1.5 CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN DE OBRA LICITADA.**

La aceptación de la obra será a satisfacción de la Convocante, de conformidad con las especificaciones descritas en el ANEXO T1 “ANEXO TÉCNICO” de estas bases y con las propuestas presentadas por los licitantes.

**1.6 CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICO.**

Los licitantes deberán entregar en su propuesta técnica, un directorio telefónico y número de extensiones, en caso de que aplique, nombre del responsable, gerente o contacto para el reporte o seguimiento de la obra (s).

**1.7 CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE LA OBRA.**

Los licitantes deberán incluir una carta compromiso en donde se indique que, en caso de adjudicársele la partida de la presente licitación pública nacional Presencial, estarán en condiciones de garantizar la prestación de la obra directamente en las instalaciones, por lo que esta obra iniciará a partir de 22 de agosto de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2022.

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos referidos en el **ANEXO T1 “ANEXO TÉCNICO”,** deberán iniciar el día 22 de agosto de2022, el plazo de ejecución de los trabajos será de 101 días naturales contados a partir de la fecha de iniciación de los mismos.

**3. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES**

Se verificará el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en esta licitación, a través de las condiciones técnicas establecidas en el **ANEXO T1** **“ANEXO TÉCNICO”**.

Si durante el desarrollo de los trabajos objeto del contrato, la Convocante detecta que los mismos no obedecen a las especificaciones, características y calidad pactadas, el Contratista bajo su cuenta y riesgo estará obligado a enmendar los señalamientos que se le hagan en forma inmediata, por el representante o Supervisor de la dependencia contratante.

Así mismo, de conformidad con el artículo 31 fracción XXI de la Ley el porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse; será al menos del 30%.

**4. CANTIDAD Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

La contratación se realizará mediante contrato cerrado, en el cual se establecerán los derechos y obligaciones del licitante adjudicado, conforme al **CAPÍTULO II, PUNTO 1.** **“ESPECIFICACIONES”** y de acuerdo al **ANEXO T1 “ANEXO TÉCNICO”** de la presente licitación.

El contrato a formalizar se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 46 de la Ley y 79 de su Reglamento, conforme al **ANEXO I-1 “MODELO DE CONTRATO”**; no obstante, cabe señalar que, en caso de presentarse discrepancias entre el modelo del contrato y las disposiciones contenidas en esta licitación, prevalecerán las disposiciones contenidas en ésta.

La convocante designa al servidor público que fungirá como **Residente**, para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, así como de otorgar el Visto Bueno a las facturas, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO T1 “ANEXO TÉCNICO”**, y demás obligaciones señaladas en el artículo 113 del Reglamento.

|  |  |
| --- | --- |
| **cantidad** | **residente** |
| 01 | M.C. RUBÉN GUTIÉRREZ VARGAS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DEL CEP |

**CAPÍTULO III**

**FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

**1. GENERALIDADES**

De conformidad con el artículo 28, primer párrafo de la Ley, para el presente procedimiento las proposiciones deberán ser entregadas en sobres cerrados directamente en las Dirección del Centro de estudios Profesionales el día de la presentación y apertura de propuestas.

Cabe señalar que se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería, siempre y cuando la proposición sea recibida antes del de la fecha y la hora de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación, iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, en apego a lo dispuesto por el artículo 27, antepenúltimo párrafo de la Ley.

Ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**2. FECHA Y HORA PARA REALIZAR LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA**

De acuerdo al criterio normativo de la interpretación TU-03/2020, para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología para la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier otra naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, los eventos de la licitación, se llevarán a cabo de manera presencial y a través de Video conferencia por lo que aquellos interesados en participar de manera remota tendrán que manifestar su interés de participar por medio de correo electrónico con el fin de obtener la liga de acceso a dicho evento, el cual tendrá lugar en las instalaciones que ocupa el Centro de Estudios Profesionales ubicado en Carretera Iguala Cocula, km 14.5, Cocula Guerrero, C.P. 40580, de conformidad con las siguientes fechas y horarios:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EVENTO** | **FECHA** | **HORA** |
| PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA | 26/07/2022 | 09:00 HORAS |
| VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS | 29/07/2022 | 09:00 HORAS |
| JUNTA DE ACLARACIONES | 08/08/2022 | 13:00 HORAS |
| PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 15/08/2022 | 10:00 HORAS |
| NOTIFICACIÓN DE FALLO | 19/08/2022 | 13:00 HORAS |
| FIRMA DE CONTRATO | 22/08/2022 | 09:00 A 15:00 HORAS |

**3. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**3.1. VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS.**

Fecha y hora:29 de julio de 2022, a las 09:00 horas (tiempo del centro).

Los Licitantes y/o su personal, deberán visitar el lugar en que se realizarán los trabajos referidos en el **ANEXO T1 “ANEXO TÉCNICO”**, en la fecha programada para tal efecto.

El punto de reunión será en la Dirección General del Centro de Estudios Profesionales, ubicado en el Km 14.5, carretera Iguala-Cocula, C.P. 40580, Cocula, Guerrero.

**LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS SERÁ OBLIGATORIA PARA LOS INTERESADOS** y tendrá como objeto que los Licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Los Licitantes serán atendidos por el Encargado de la Dirección del CEP y el Director General del CSAEGRO, quien será el encargado de extender la constancia correspondiente a cada participante (**ANEXO L9 “VISITA AL SITIO”**), misma que deberá entregarse junto con la propuesta técnica.

Dicha visita tiene como objetivo que los Licitantes, considerando las especificaciones y documentación relativa a los trabajos que habrán de realizarse, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que requieran, analicen los grados de dificultad y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar su ejecución.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares, con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, en caso de que no se disponga de un técnico por parte de la Convocante el interesado deberá efectuar el recorrido por su cuenta.

Al concluir la visita, los Licitantes que hayan acudido, recibirán la constancia respectiva.

En ningún caso el CSAEGRO asumirá responsabilidad por las conclusiones que los Licitantes obtengan al examinar el lugar y las circunstancias antes señaladas.

El Licitante deberá incluir en su proposición, un **escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce las condiciones y características citadas**, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, la falta de este escrito será causal de desechamiento de la proposición.

En caso de ser adjudicado el contrato, el hecho de que no se hayan tomado en consideración las condiciones imperantes en el sitio de los trabajos, no le releva al contratista de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

**3.2. JUNTA DE ACLARACIONES.**

Fecha y hora: 08 de agosto de 2022, a las 13:00horas (tiempo del centro).

Las personas físicas o morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la licitación deberán enviar a través del correo electrónico, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones (tiempo del centro), lo siguiente:

* Un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, conforme se detalla en el **ANEXO L3** de esta licitación.
* Solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos de la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración correspondientes deberán acompañarse de una versión Presencial de las preguntas en formato Word 2003 o versión posterior, lo cual permitirá a la convocante la clasificación e integración por tema para facilitar su respuesta.

La Junta de Aclaraciones se realizará a de manera presencial. Los observadores, deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

A partir de la hora y fecha señaladas en la licitación para la celebración de la Junta de Aclaraciones, la Convocante procederá a publicar a través de la página oficial del CSAEGRO y en un lugar visible del inmueble que ocupa el Centro de Estudios Profesionales, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en los artículos 35 de la ley, así como 39 de su Reglamento, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario programar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Cualquier modificación a la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

El o las actas correspondientes a la junta de aclaraciones, se difundirán a través de la Página Oficial del CSAEGRO <https://csaegro.agricultura.gob.mx/>, al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 40 del Reglamento. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

**3.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

De no existir modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, la Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la Fecha y hora establecida:15 de agosto de 2022, a las 10:00 horas (tiempo del centro).

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sólo se realizará a través de manera presencial.

Los observadores que participen, deberán registrar su asistencia al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

En virtud de que esta es una Licitación Pública Nacional Presencial, los licitantes deberán entregar su proposición en sobre cerrado en la Dirección del Centro de Estudios Profesionales ubicada en carretera Iguala Cocula, KM 14.5 Cocula Guerrero c.p. 40580, la convocante no aceptará propuestas por correo electrónico. Para el presente procedimiento no se realizará registro de contratistas, tampoco revisión preliminar de documentación.

Para intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Lo anterior de conformidad con los artículos 31 de la Ley y 61 del Reglamento.

En razón de que esta licitación es Presencial, las proposiciones, deberán emplear la Firma autógrafa de los documentos de **no firmar las proposiciones, será causal de desechamiento de las misma.**

El acto será presidido por el titular del área contratante de la convocante o por el servidor público facultado, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún observador o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.

En el supuesto que, durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la convocante, no sea posible abrir las proposiciones, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, dará apertura a las proposiciones recibidas a de manera presencial, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

En la apertura de proposiciones la convocante únicamente hará constar la documentación que presento de cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Se adjunta el formato **ANEXO I-2 “RESUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA”,** en el que se señalan los documentos requeridos para participar.

El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante este acto. En ambos supuestos, el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante al realizar la evaluación de las mismas.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá rubricar las hojas de las Propuestas Económicas recibidas en el presente procedimiento.

Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la licitación, la convocante dejará constancia en el acta respectiva de la documentación enviada.

En este acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la convocante podrá diferir la fecha del Fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 37 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta respectiva.

Asimismo, las proposiciones ya presentadas, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, en apego a lo dispuesto al artículo 27, antepenúltimo párrafo de la Ley.

Se hace del conocimiento de los licitantes, sólo podrán presentar una sola proposición por cada partida en este procedimiento, es decir, no se aceptará la presentación de “opciones” dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

El acta correspondiente al evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, se difundirán a través de la página oficial del CSAEGRO <https://csaegro.agricultura.gob.mx/>, así mismo un ejemplar impreso se fijara en las oficinas de la Dirección del Centro de Estudios Profesionales, ubicada en carretera Iguala Cocula, km 14.5, Cocula Guerrero C.P. 40580, al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 39 bis de la Ley. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

En el acta del evento de presentación y apertura de proposiciones se asentarán los hechos relevantes que se hubieren presentado.

**3.3.1. PARTICIPACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS.**

Conforme se establece en el artículo 36 de la Ley y 47 de su Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación Presencial autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los licitantes podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá enviar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
3. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
4. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
5. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación.
6. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
7. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
8. En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición que se presenta es en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que enviaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del presente apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para los efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

**3.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.**

La Convocante, de considerar necesario, realizará visitas a las instalaciones de los licitantes durante el desarrollo de la evaluación.Los licitantes se obligan a facilitar y permitir el acceso al personal designado por la convocante, para que se efectúe la visita a sus instalaciones y serán con el fin de constatar que las instalaciones corresponden a un negocio formalmente establecido a la razón social del participante que cuenta con instalaciones, equipo y materiales, requeridos en esta licitación, para lo cual se considerarán los aspectos contenidos en el **ANEXO I-3** **“CÉDULA DE VISITA A LICITANTES”.**

Al término de la visita se levantará la constancia respectiva, la cual será firmada por el personal del CSAEGROque haya realizado la misma y el representante legal del licitante, en el entendido que dicha constancia formará parte del dictamen técnico correspondiente.

Se hace la precisión que solo se procederá a la visita de los licitantes viables que previamente hayan cumplido cuantitativamente con todos los requisitos solicitados en la presente licitación; así como lo que derive de la junta de aclaraciones, en la etapa de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**3.5. EMISIÓN DE FALLO.**

Conforme a lo previsto en el artículo 39 de la Ley, la emisión del Fallo se llevará a cabo en la Fecha y horaestablecida: 19 de agosto de 2022, alas 13:00 horas (tiempo del centro).

La junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se realizara de manera presencial en las las oficinas de la Dirección del Centro de Estudios Profesionales, ubicada en carretera Iguala Cocula, km 14.5, Cocula Guerrero C.P .40580. Los observadores deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la licitación que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resultó adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la presente licitación; así como, la partida y monto asignado. Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

En este acto de Fallo se dará a conocer la fecha, hora y lugar donde se firmará el contrato que derive de la presente licitación.

El acta correspondiente a la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo se difundirá a través dela página oficial del CSAEGRO <https://csaegro.agricultura.gob.mx/>, al concluir el mismo y en un lugar visible con acceso al público en general en las oficinas centrales del CSAEGRO, ubicadas en Av. Vicente Guerrero Número 81 Primer piso, Colonia Centro de Iguala de la Independencia Guerrero, C.P. 40000, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 39 de la Ley. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos

Los licitantes, podrán enviar vía correo lilia.trujillo@csaegro.gob.mx, a más tardar dos días hábiles posteriores al Fallo, la Encuesta de Transparencia que se adjunta como **ANEXO I-4 “ENCUESTA DE TRANSPARENCIA”.**

El C. Subsecretario de atención ciudadana y normatividad de la Secretaría de la Función Pública, solicito a los CC. Oficiales Mayores, mediante oficio circular núm. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, difundir la nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, misma que se presenta como **ANEXO I-5 “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”,** para conocimiento de los licitantes, considerándose únicamente de carácter informativo.

**4. NOTIFICACIONES AL PÚBLICO EN GENERAL.**

En términos del artículo 39 Bis de la Ley, para efectos de notificación al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento licitatorio, las actas respectivas, se difundirán a través de la página oficial del CSAEGRO <https://csaegro.agricultura.gob.mx/>, Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal y en un lugar visible con acceso al público en general en las oficinas centrales del CSAEGRO, ubicadas en Av. Vicente Guerrero Número 81 Primer piso, Colonia Centro de Iguala de la Independencia Guerrero, C.P. 40000

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

**5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

En la firma del contrato respectivo, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en la licitación y presentadas en las Propuestas Técnicas y Económicas del licitante adjudicado.

En apego artículo 36, segundo párrafo, fracciones I y II del Reglamento, previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado, deberá presentar en las oficinas de la Dependencia, el original o copia certificada para su cotejo, acompañado de copia simple, de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades legales de su representante. Para tal efecto, la presentación de los mismos se realizará en:

| **Dependencia o Entidad** | **Dirección para firma de contrato** |
| --- | --- |
| **CSAEGRO**.- Recursos Materiales. | Av. Vicente Guerrero Núm. 81, primer piso colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero, C.P. 40000. |

En este sentido, el licitante adjudicado, ya sea persona física o moral, deberá presentar en las oficinas de la convocante, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los siguientes documentos según corresponda:

**DOCUMENTACIÓN GENERAL:**

1. Cédula de Identificación Fiscal;
2. Comprobante de domicilio del licitante con una antigüedad no mayor a tres meses;
3. Estado de cuenta bancario a favor del licitante que contenga la CLABE;

**EN CASO DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEBERÁ PRESENTAR:**

1. Acta constitutiva de la empresa con la que se formalizará el contrato y en su caso, de sus modificaciones estatutarias.
2. Instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal de la empresa. (Poder para actos de administración y/o dominio que le permitan presentar la propuesta y en su momento suscribir el contrato, es decir que no se encuentre limitado).
3. Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que cuenta con la calidad migratoria idónea para ejercer las facultades que le fueron conferidas.

**EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEBERÁ PRESENTAR:**

1. Acta de nacimiento e identificación oficial vigente (Credencial de elector, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad respectiva, en caso de ser de origen extranjero.
3. Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional) y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que cuenta con la calidad migratoria idónea para ejercer las facultades que le fueron conferidas.

**EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO, ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y DE LA DOCUMENTACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ PRESENTAR:**

1. Instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal. (Poder para actos de administración y/o dominio). En caso de ser extranjero, el instrumento deberá estar apostillado o legalizado ante autoridad competente.
2. Identificación oficial vigente (Credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal y en caso de ser extranjero, el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que acredite las facultades para ejercer el comercio en territorio nacional y que cuenta con la autorización conferida para ejercer.
3. Comprobante de domicilio del representante, con una antigüedad no mayor a tres meses.

De acuerdo al criterio normativo de la interpretación TU03/2020, para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología para la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier otra naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, el contrato podrá ser firmado de manera Presencial, por el CSAEGRO y el licitante o representante legal de quién resulte adjudicado, en la fecha que se dará a conocer en el Acto de Fallo de la licitación, cuyo plazo no podrá exceder de quince días naturales posteriores a la emisión del mismo conforme al Artículo 47 de la Ley. Por lo que una vez terminada la contingencia el proveedor deberá comprometerse a firmar en original el contrato de prestación de servicios.

Si el adjudicado no firmare el contrato por causas imputables a él mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, de conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley.

Independientemente de lo señalado en el punto anterior, la convocante dará vista al área de Responsabilidades del OIC en AGRICULTURA para que actúe conforme al ejercicio de sus atribuciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito del CSAEGRO.

**5.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el contratista deberá presentar fianza como garantía de cumplimiento durante la vigencia del contrato, en la moneda cotizada a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato (sin incluir el IVA), la cual deberá entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, en el domicilio de la Convocante, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. Si el licitante no constituye la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo establecido, será causa de rescisión del mismo.

La póliza de fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para este efecto, con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. La fianza estará vigente durante la vigencia del contrato y hasta que el CSAEGRO, por escrito autorice su liberación a la afianzadora. En caso de existir una modificación a la vigencia o monto, el licitante adjudicado deberá proporcionar, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso por el que se ampare hasta la nueva vigencia del contrato o monto correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será divisible; es decir, que en caso de incumplimiento de los trabajos que motive la rescisión del contrato, la garantía se aplicará de manera proporcional sobre el monto de los trabajos incumplidos.

**5.2. GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD**

Al término de todos los trabajos, no obstante, su recepción formal, el Contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán por un periodo de doce meses, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista deberá constituir póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, por un valor del diez por ciento (10%) del importe total ejercido de los trabajos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**CAPÍTULO IV**

**REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES**

**1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Las proposiciones de los licitantes deberán ser entregadas de manera presencial.

Las proposiciones de los licitantes deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:

1. Deberán ser dirigidas al Dr. Régulo Jiménez Guillén, Director General del CSAEGRO, con domicilio en Av. Vicente Guerrero No. 81, Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 40000, en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, teléfono (733) 3324328 y (733) 3326255.
2. Señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número y concepto de esta licitación, excepto en las documentales públicas.
3. Se presentará la documentación preferentemente en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras. La documentación digitalizada, **deberá ser legible**.
4. Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español, en el caso de folletos y/o fichas técnicas podrán presentarlos en idioma diferente al español, acompañados de una traducción simple al español.
5. Firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Se emplearán los medios de identificación Presencial que establezca la Secretaría de la Función Pública, en los términos previstos por el artículo 28 de la Ley.
6. Las propuestas deberán presentarse foliadas en todas sus fojas, en apego a lo dispuesto al segundo párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley, esto es, numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
7. La proposición económica deberá presentarse, considerando lo señalado en el **ANEXO E1 “PROPUESTA ECONÓMICA”**.
8. Derivado que esta es una Licitación Pública Nacional Presencial, los licitantes admiten que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos que integren la proposición contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

**1.1. REQUISITOS TÉCNICOS**

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante para la partida en que participe:

* **ANEXO T1 “ANEXO TÉCNICO”.** Descripción de las especificaciones técnicas de “PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE CEP-CSAEGRO”. El archivo electrónico se deberá denominar **ANEXO T1 “ANEXO TÉCNICO”.**
* **ANEXO T2 “CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE NO INTERESES”.** Los proveedores deberán presentar por escrito que no cuentan con conflicto de intereses en la contratación y referirse que en caso de encontrárseles algún tipo de intereses de por medio serán causa de recisión del contrato.

**1.2. PROPUESTA TÉCNICA.**

Esta deberá presentarse en papel membretado del Licitante (persona física o moral), describiendo claramente los conceptos de obra a realizar (Catálogo de conceptos), la cual no deberá incluir precios.

Así mismo, los licitantes deberán presentar los siguientes documentos mismos que formarán parte de su propuesta técnica, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante para la partida en la que participe, **ANEXO T1 “ANEXO TÉCNICO”**:

* + 1. **De planeación integral.**

El Licitante deberá describir la metodología, y la(s) estrategia(s) que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control de la obra, para hacer factible la ejecución total de los trabajos en el plazo establecido por el CSAEGRO, debiendo considerar las características, magnitud y complejidad de los trabajos objeto de la licitación.

* + 1. **Aspecto técnico y administrativo.**

Se deberá describir la metodología que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos, incluyendo los elementos del proceso administración en obra, tales como: la organización y logística de traslado de personal maquinaria y equipo de construcción, suministro de materiales y equipo de instalación permanente, entre otros aspectos; la estrategia que aplicará en la ejecución de los trabajos y supervisión, elaboración y trámite de los documentos de pago, así como el control y dirección de la obra, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad, tomando como base los diferentes cuerpos y niveles, de manera congruente con el programa de ejecución general de los trabajos, hasta el finiquito de los mismos.

Para el desarrollo de la planeación, el Licitante deberá considerar cuando menos las actividades que adelante se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado con el objeto de los trabajos, es decir, que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra objeto de la licitación.

1. Actividades preliminares en campo.
2. Descripción de los trabajos previos y auxiliares que se requieran para la ejecución de los trabajos.
3. Levantamiento físico del estado actual del área de trabajo.
4. Organización de personal técnico-administrativo, en campo y soporte de sus oficinas centrales.
5. Señalar la forma en que incorporará e intervendrán en la obra, los profesionales técnicos que conformen su plantilla.
6. Implementación del sistema para seguimiento y control efectivo de la obra.
7. Implementación del plan de calidad para el aseguramiento y control de materiales y procesos constructivos.
8. Procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (agua, luz, teléfono y en general cualquier servicio que requiera la obra).
9. Implementación de sistemas de comunicación.
10. Implementación del plan de seguridad e higiene.
11. Plan de suministros de equipos de instalación permanente.
	* 1. **Del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.**

En congruencia con lo determinado en la Planeación Integral, el Licitante describirá las actividades que proponga aplicar considerando entre otros, los siguientes aspectos:

* Revisión del estado actual del inmueble.
* Obra civil.
* Instalación de equipos permanentes e instalaciones especiales, en su caso.
* Logística para ejecutar y desarrollar los trabajos, por paquete de zona.

El Licitante deberá describir de manera detallada, las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos, considerando las especialidades, partidas y sub partidas y conceptos de obra que integran el catálogo de conceptos, que contiene descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, guardando congruencia con las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, simultáneas, establecidas en el Programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al desarrollo de los trabajos.

Lo anterior, a efecto de que el Licitante demuestre el grado de conocimiento, su capacidad técnica y experiencia para el desarrollo de los trabajos a ejecutar en el CEP del CSAEGRO, en tiempo y forma, al haber realizado obras similares en magnitud y complejidad y el CSAEGRO cuente con elementos para evaluar estos aspectos.

**1.3. REQUISITOS ECONÓMICOS.**

**ANEXO E1 “PROPUESTA ECONÓMICA”:**

Deberá presentarse en papel membretado del Licitante (persona física o moral), describiendo claramente los conceptos de Obra a realizar (Catálogo de conceptos), precisando:

Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos:

**Partida ## Concepto**

1. Costo unitario por concepto.

2. Subtotal en moneda nacional.

3. Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

4. Total en moneda nacional.

Además, deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

1. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.
2. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.
3. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en este reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.
4. Programa de trabajo (que incluya la maquinaria y el equipo de construcción, así como el personal que utilizará) conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la Convocante.

Cabe señalar, que la propuesta deberá expresarse en pesos mexicanos y que en caso de existir alguna contradicción en el precio (entre lo expresado con número y lo expresado con letra), regirá el precio expresado con letra.

Los precios que se coticen no se modificarán y serán firmes hasta la conclusión de los trabajos contratados. La propuesta deberá incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada, así como el importe total de los conceptos ofertados con número y letra por partida. De igual modo deberá incluir la indicación de que los precios estarán vigentes al momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados hasta el término del contrato, los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada por esta convocatoria.

Se verificará que el licitante entregue la proposición económica de acuerdo a la información solicitada y que dicho anexo se encuentre firmado autógrafamente por la persona con facultades legales para ello, en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se considerará que no resulta solvente en el aspecto económico.

**Así mismo se solicita se adjunte en archivo Excel, con el objetivo de verificar los cálculos generados por el licitante.**

El incumplimiento de este requisito afecta la solvencia debido a que, en él, el contratista oferta los importes de costo unitario y total de los trabajos requeridos por la Convocante, por lo que el no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.

**CAPÍTULO V**

**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES**

**1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

De conformidad con lo previsto en los artículos 63 y 64 del Reglamento, para la evaluación de la solvencia de las propuestas, se aplicará el mecanismo binario, el cual consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, es decir, se evaluarán los siguientes aspectos:

1. Que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en el **ANEXO T1 “ANEXO TÉCNICO”** y en la convocatoria de licitación.

2. Que cada documento contenga toda la información solicitada.

3. Que los Licitantes cuenten con la experiencia, capacidad y recursos necesarios.

4. Que los Licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción necesario (sea o no propio) para desarrollar los trabajos.

5. Que el programa de trabajo de los Licitantes sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que se realizarán.

6. Que el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.

7. El grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el Licitante.

8. Que la Propuesta Técnica y Económica, incluyendo sus documentos sean acordes a los requisitos previstos en la convocatoria de licitación y a las condiciones de costos vigentes en la región.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Asimismo, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el acta de Fallo a que se refiere el artículo 39 de la Ley y 65 del Reglamento. Si la Propuesta Económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley.

**2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN**

La obra objeto de esta licitación será adjudicado por partida completa, a aquel licitante que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Esto es, una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará entre los Licitantes, a aquel cuya propuesta resulte más solvente y cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta licitación además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En este sentido, la obra objeto de este procedimiento, se adjudicará al licitante que, aunado a lo anterior.

Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo.

En el supuesto de que dos o más propuestas satisfagan la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado.

**3. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control y al testigo social cuando éste participe en la Licitación Pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; levantando el acta que firmarán los asistentes, de acuerdo al criterio normativo de la interpretación TU 03/2020, para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología para la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier otra naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

**4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

Las proposiciones de los licitantes serán desechadas, si incurren en alguna de las siguientes situaciones, toda vez que afectan la solvencia de su proposición:

1. Cuando no presente alguno de los siguientes documentos o no cumplan con el contenido solicitado o presenten inconsistencias en la información proporcionada: del **PUNTO 1.1** **REQUISITOS TÉCNICOS** del **CAPÍTULO IV** “**REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES**”, los **ANEXOS** **T1 , T2, y E1,** así como los **ANEXOS L1, L2, L3, L4, L5, L6, L7, L8, L9, L10, L11, L12, L13, L14, L15 (no aplica para empresas Grandes), L16, L17, L18, L20 y L19 solo en caso de participar en forma conjunta,** requeridos en el **CAPÍTULO VI** “**DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES”**.
2. Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, elevar los precios de los trabajos objetos de esta licitación, o cualquier otra situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
3. Si durante la evaluación y antes de la emisión del Fallo se detecta que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.
4. Se inhabilite al licitante durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del Fallo de esta licitación por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Sexto de la Ley. Asimismo, en el supuesto que el licitante se encuentre inhabilitado, pero bajo los efectos de una resolución judicial que le permita participar en el procedimiento de licitación, deberá manifestarlo, así como los requisitos para que dicha resolución surta o siga surtiendo sus efectos y la fecha de su cumplimiento.
5. Cuando en su caso, no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los trabajos solicitados por la convocante en la partida que oferta.
6. Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley y su Reglamento.
7. El no presentar foliadas en todas sus fojas, de manera individual la proposición y documentación legal y administrativa, en apego a lo dispuesto en el artículo 41 del reglamento de la Ley. Excepto cuando alguna o algunas hojas de la proposición y documentación legal y administrativa, carezcan de folio y se constate que la o las fojas foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.
8. Cuando no se firme en forma autógrafa y digitalmente la Proposición Técnica y Económica.
9. Cuando un licitante presente más de una proposición.
10. Cuando no presenten los escritos o manifestaciones solicitados con la leyenda de **“bajo protesta de decir verdad”**, que se encuentren previstos en la Ley, Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal de conformidad a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 34 fracción VIII del Reglamento de la Ley.
11. Se tendrá por no presentada su proposición cuando el archivo electrónico que la contenga y/o demás información no pueda abrirse por tener un virus informático o por cualquier otra causa ajena al CSAEGRO.
12. Cuando la Propuesta Económica del licitante no cumpla con lo requerido en el **PUNTO** **1.3 REQUISITOS ECONÓMICOS** del **CAPÍTULO IV** **“REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES”.**
13. Cuando se detecte que alteró y/o modificó documentos emitidos por tercera persona (cartas, contratos, opinión SAT, opinión IMSS, etc.), documentación que se remitirá a la Secretaría de la Función Pública, de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción, para su sanción correspondiente.
14. Cuando las instalaciones no correspondan a un negocio formalmente establecido a la razón social del participante conforme al **PUNTO** **3.4 VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE** del **CAPÍTULO III** **“FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN”.**
15. Cuando el Licitante no acuda a la visita al sitio donde se realizarán los trabajos, la cual será obligatoria para los interesados, conforme al **PUNTO** **3.1. VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS,** del **CAPÍTULO III** **“FORMA Y TÉRMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN”.**

**5. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA Y/O CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**5.1. DECLARAR DESIERTA.**

Con fundamento en los artículos 40 de la Ley y 69 de su Reglamento, esta Licitación Pública será declarada desierta, cuando:

1. No se presente ninguna proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones;
2. Al analizar la documentación legal y administrativa; así como las proposiciones, ningún licitante cumpla con los requisitos solicitados en la licitación;
3. Si se tiene evidencia de arreglos entre participantes para elevar los precios, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades y no queda cuando menos un participante sin descalificar.

**5.2. CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

La convocante, de conformidad con el artículo 40 de la Ley, podrá cancelar la Licitación Pública o, en su caso, la partida o conceptos incluidos en ésta, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los trabajos y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CSAEGRO.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

**CAPÍTULO VI**

**DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES**

**1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos legales-administrativos solicitados por la convocante:

**ANEXO L1 “ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE”.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta de la presente licitación, mismo que contendrá los siguientes datos:

Del licitante: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio, Teléfono y en caso de contar con él, Correo electrónico, además:

* Tratándose de Personas Morales, descripción del Objeto Social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
* Tratándose de Personas Físicas, Nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio y Objeto Social.
* Del representante legal del licitante: Nombre del apoderado o representante legal, Registro Federal de Contribuyentes, datos de las Escrituras Públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

**ANEXO L2 “ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA”.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana.

**ANEXO L3 “CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que expresan su interés en participar en la presente licitación.

**ANEXO L4 “IDENTIFICACIÓN OFICIAL”.**

El licitante o su representante legal deberán presentar una identificación **oficial vigente**, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, de quien suscribe la proposición (Legible).

**ANEXO L5 “COMPROBANTE DE DOMICILIO”.**

Comprobante de domicilio de la razón social del licitante (recibo telefónico, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento del inmueble) y cuya antigüedad no sea mayor a tres meses anteriores a la presentación de la propuesta.

**ANEXO L6 “CARTA OFICINAS”.**

Carta bajo protesta de decir verdad que el Licitante cuenta con oficinas debidamente instaladas y que estas, se encuentran en el domicilio fiscal declarado ante las autoridades competentes, la Convocante constatará a través de visitas domiciliarias que juzgue necesarias el cumplimiento de esta disposición, al sitio declarado por los participantes.

**ANEXO L7 “MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY”.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de lo que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley, tanto los accionistas como el representante legal. Asimismo, que por su conducto no participan en este procedimiento, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley.

**ANEXO L8 “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del CSAEGRO, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ANEXO L9 “VISITA AL SITIO”.**

Constancia emitida por la DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO de la visita efectuada al sitio donde se realizarán los trabajos.

**ANEXO L10 “CONOCE EL SITIO DE OBRA”.**

Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se llevará a cabo los trabajos relativos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción, así como que, consideraron las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo del contrato.

**ANEXO L11 “CARTA MANIFESTACIÓN ACCESO”.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad que permitirán y facilitarán el acceso a sus instalaciones a la convocante, señalando que dispondrán de personal capacitado para atender al mismo e incluir el domicilio exacto, acompañado de un mapa de localización para cumplir con lo estipulado en el **ANEXO I-3 “CÉDULA DE VISTA A LICITANTES”**.

**ANEXO L12 “2% PENALIZACIÓN”.**

Escrito en el que el Licitante manifieste su aceptación para que, en caso de incumplimiento de los tiempos establecidos de acuerdo al programa de trabajo validado, se le descuente en la facturación que presente para cobro, la parte proporcional que resulte de la penalización del 2% por cada día hábil de retraso y hasta por el monto garantizado de la fianza.

**ANEXO L13 “OPINIÓN SAT”.**

Para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se deberá presentar el documento de Obligaciones Fiscales Vigente, en el cual el SAT emita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Sentido Positivo, como lo establece la Regla 2.1.27, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.

**ANEXO L14 “OPINIÓN IMSS”.**

Para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. El Licitante deberá entregar opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), del debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Regla Quinta – A, de fecha tres de abril de 2015.

**ANEXO L15 “REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que su representada en una micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), a efecto de poder participar con ese carácter en el presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento de la Ley. **No aplica para las empresas Grandes.**

**ANEXO L16 “CARTA GARANTÍA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS”.**

Carta garantía mediante la cual el Licitante ganador queda obligado ante la convocante, a responder por los defectos y vicios ocultos en los trabajos, conforme lo establece el artículo 66, de la Ley.

**ANEXO L17 “CURRÍCULUM”.**

Información Curricular de la empresa que contendrá adicionalmente el Organigrama de la empresa, en el cual se incluya también relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas.

**ANEXO L18** “**EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS”.**

Se deberán presentar por lo menos **3** Contratos suscritos por el licitante con empresas o dependencias, con los cuales acredite tener **experiencia y especialidad en la realización de trabajos objetos de este procedimiento de contratación**, para el caso de que no se cuente con estos se podrá acreditar su experiencia y especialidad mediante constancias (**3** constancias) expedidas por la empresa o dependencia a la cual realizo los trabajos, **anexando** facturas relacionadas con las constancias que acrediten su realización. Los contratos o constancias deberán contener: nombre del cliente, objeto de la contratación y vigencia (fecha de inicio y término, en los que conste que realizó los trabajos).

Además, el licitante deberá entregar ***cartas de satisfacción y/o cumplimiento, copia de liberación de la garantía de cumplimiento o acta de finiquito*** por cada contrato o constancia presentados. Las cartas deberán contener como mínimo: Nombre del funcionario o persona que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación y señalar que los trabajos realizados han sido proporcionados a entera satisfacción.

**ANEXO L19 “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

En caso de participar conjuntamente deberá presentar un convenio de participación conjunta en términos de lo que establece el artículo 36 de la Ley y 47 de su Reglamento. asimismo, deberá presentar los documentos requeridos en los incisos anteriores (L1 a L18 y L20) por cada persona que participe en forma conjunta.

**ANEXO L20 “PORCENTAJE DE MANO DE OBRA LOCAL”.**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, dar cumplimiento a lo establecido el artículo 31 fracción XXI de la Ley, referente al porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios; en la cual la Convocante a determinado al menos el 30%.

**NOTA: EL CSAEGRO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTE CAPÍTULO.**

Para cubrir los requisitos antes solicitados, los licitantes deberán presentar los formatos y/o documentos que se especifican en el **CAPÍTULO VIII** **“FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES”**, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante de la presente licitación.

**CAPÍTULO VII**

**INCONFORMIDADES**

**1. INCONFORMIDADES**

En contra de los actos y resoluciones de la convocante ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley, las personas afectadas podrán interponer la inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Capítulo Primero del Título Séptimo de la Ley, para lo cual cuenta con el término de seis días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Función Pública y/o en el Órgano Interno de Control, quien resolverá lo conducente.

**CAPÍTULO VIII**

**FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

**1. REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO T1** |  “ANEXO TÉCNICO” |
| **ANEXO T2** | “CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE NO INTERESES”. |
|  **ANEXO E1** | “PROPUESTA ECONÓMICA”. |

**ANEXO T1**

**“ANEXO TÉCNICO”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**PRESENTE**

**PARTIDA ÚNICA**

**PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE A 70 METROS DE PROFUNDIDAD**

**EN EL "CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES" (CSAEGRO)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.**  | **CONCEPTO** | **UNIDAD** | **MEDIDA** |
| **1** | **MOVIMIENTO DEL EQUIPO DE PERFORACION CON TODAS SUS HERRAMIENTAS HASTA UNA DISTANCIA DE 15 KM.**  |  |  |
| **1.1** | EQUIPO CON CAPACIDAD MINÍMA DE 70 METROS DE PROFUNDIDAD. | LOTE | 1.00 |
| **2** | **INSTALACION Y DESMANTELAMIENTO DEL EQUIPO DE PERFORACION.** |  |  |
| **2.1** | EQUIPO CON CAPACIDAD MINIMA DE 70 METROS DE PROFUNDIDAD. | LOTE | 1.00 |
| **3** | **TRANSPORTE DE EQUIPO DE PERFORACION EN KM SUBSECUENTES A LOS PRIMEROS 15 KM CON CAPACIDAD MINIMA DE 70 M DE PROFUNDIDAD.** |  |  |
| **3.1** | EN CAMINO PAVIMENTADO. | KM | 385 |
| **3.2** | EN TERRACERÍA. | KM | 3.50 |
| **3.3** | EN BRECHA. | KM | .50 |
| **4** | **EQUIPO DE PERFORACION TRABAJANDO EN OPERACIONES ORDENADAS.**  |  |  |
| **4.1** | TIPO ROTARIO. | HORA | 48 |
| **5** | **EQUIPO DE PERFORACION INACTIVO DURANTE EL FRAGUADO DE CIMENTACIONES.** |  |  |
| **5.1** | TIPO ROTARIO. |  HORA | 48 |
| **5.2** | EXCAVACIÓN Y RELLENO DE FOSAS PARA LODOS. | P.G. | 1 |
| **5.3** | LODOS DE PERFORACIÓN. | M3 | 42.49 |
| **5.4** | ACARREO DE AGUA EN CAMIONES 1ER KM | M | 74.35 |
| **5.6** | ACARREO DE AGUA EN CAMIONES KILOMETROS SUBSECUENTES | M3 | 5,587.51 |
| **6** | **PERFORACIÓN EN POZOS DE 12"**  |  |  |
| **6.1** | EN MATERIAL TIPO I DE O A 100 METROS | M | 5 |
| **6.2** | EN MATERIAL TIPO II DE O A 100 METROS | M | 45 |
| **6.3** | EN MATERIAL TIPO III DE O A 100 METROS | M | 20 |
| **7** | **AMPLIACIÓN DE PERFORACIÓN DE POZOS DE 12" A 18"**  |  |  |
| **7.1** | EN MATERIAL TIPO I DE O A 100 METROS | M | 5 |
| **7.2** | EN MATERIAL TIPO II DE O A 100 METROS | M | 45 |
| **7.3** | EN MATERIAL TIPO III DE O A 100 METROS | M | 20 |
| **8** | **AMPLIACIÓN DE PERFORACIÓN DE POZOS DE 18" A 22"**  |  |  |
| **8.1** | EN MATERIAL. TIPO I DE O A 100 METROS | M | 6 |
| **9** | **REGISTRO ELECTRICO CON GRAFICAS DE RESISTIVIDAD Y POTENCIAL NATURAL, TEMPERATURA, RAYOS GAMMA.** |  |  |
| **9.1** | PARA PROFUNDIDADES MINIMAS DE 70 METROS DE PROFUNDIDAD. | PZA | 1 |
| **10** | **SUMINISTRO DE TUBERIA DE ACERO USO PARA ADEME CON DOBLE CORDON DE SOLDADURA EN JUNTAS Y ARCO ELECTRICO.** |  |  |
| **10.1** | DE 10" DE DIAMETRO X 5/16 DE ESPESOR | M | 6 |
| **10.2** | DE 16" DE DIAMETRO X 1/4 DE ESPESOR | M | 6 |
| **11** | **SUMINISTRO DE TUBERIA DE ACERO TIPO CANASTILLA PARA ADEME CON DOBLE CORDON DE SOLDADURA EN JUNTAS Y ARCO ELECTRICO.** |  |  |
| **11.1** | DE 10" DE DIAMETRO X 5/16 DE ESPESOR | M | 64 |
| **11.2** | CONSTRUCCION Y TERMINACION DE TAPON DE FONDO (CEMENTO) DE 1/2" X 1 METRO DE ESPESOR. | PZA | 1 |
| **12** | **CEMENTACION DE TUBERIA PARA ADEME CON EQUIPO DE****PERFORACION.** | M3 | 0.96 |
| **13** | **SUMINISTRO Y COLOCACION DE FILTRO DE GRAVA PARA POZO** | M3 | 7.98 |
| **14** | **ACARREO DE GRAVA PARA FILTRO EN LOS KILOMETROS SUBSECUENTES AL 1ERO**. | M3.KM | 3,595.03 |
| **15** | **COLOCACION DE TUBERIA DE ACERO PARA ADEME SOLDANDO LAS JUNTAS CON DOBLE CORDÓN ELÉCTRICO.** |  |  |
| **15.1** | DE 12" DE DIAMETRO X 5/16 DE ESPESOR | M | 70 |
| **15.2** | TRATAMIENTO DE POZO CON DISPERSOR DE ARCILLAS. | LT | 70 |
| **16** | **DESARROLLO Y AFORO O PRUEBA DE BOMBEO EFECTIVA, CON BOMBA VERTICAL TIPO TURBINA PARA MOTOR DE COMBUSTION INTERNA POR UN LAPSO DE 24 HORAS**.  |  |  |
| **16.1** | 152 MM (6") COMPRENDIDA ENTRE 103.70 Y 152.5 M (34 A 50 TRAMOS) DE LONGITUD Y MOTOR DE 180 HP. NOMINALES MINIMOS. | P.G. | 1 |
| **17** | **HORA EFECTIVA BOMBEO POZO EMPLEANDO BOMBA VERTICAL TIPO TURBINA ACCIONADA POR MOTOR DE COMBUSTION INTERNA EN TIEMPOS ADICIONALES A LAS PRIMERAS 24 HORAS.** |  |  |
| **17.1** | 152 MM (6") COMPRENDIDA ENTRE 103.70 Y 152.5 M (34 A 50 TRAMOS) DE LONGITUD | HR. | 48 |
| **18** | **DESARROLLO Y AFORO O PRUEBA DE BOMBEO EFECTIVA, CON BOMBA VERTICAL TIPO TURBINA CUANDO SE ORDENEN LECTURAS DE RECUPERACION.**  |  |  |
| **18.1** | CARGO ADICIONAL AL CONCEPTO (30) AFORO 6" 150 METROS | P.G. | 1 |
| **19** | **CONSTRUCCION Y TERMINACION DE BROCAL EMBEBIDO CON LA TUBERIA DE ADEME Y DOS TUBOS ENGRAVADORES DE 6 M DE LONGITUD CODOS DE 45", NIPLES Y TAPON CAPA DE 21/2" DE DIAMETRO FO.GO** | PZA | 1 |
| **20** | **CONSTRUCCION Y TERMINACION DE BASE DE CONCRETO DE FORMA RECTANGULAR SEGUN NOM. C.N.A.-003-1996.** | PZA. | 1 |
| **21** | **ANÁLISIS FÍSICO- QUÍMICO Y BACTEREOLÓGICO, INCLUYE MUESTREO, RESULTADOS E INTERPRETACION.** | ESTUDIO | 1 |
| **22** | **PRUEBA DE VERTILIDAD, INCLUYE INFORME DE DIAGNÓSTICO.** | ESTUDIO | 1 |
| **23** | **VIDEOGRABACIÓN AL TERMINO DE LA OBRA.** | ESTUDIO | 1 |
| **24** | **SUMINISTROS LINEA DE CONDUCCIÓN** |  |  |
| **24.1** | SUMINISTRO,INSTALACIÓN Y PRUEBA DE TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO DE 3" DE DIÁMETRO (HIERRO MALEABLE), CÉDULA 40, POR IMERSIÓN EN CALIENTE TIPO ESTÁNDAR. | M | 170 |
| **24.2** | SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE CODO DE 90° DE FIERRO GALVANIZADO DE 3" DE DIÁMETRO (HIERRO MALEABLE), CÉDULA 40, POR IMERSIÓN EN CALIENTE TIPO ESTÁNDAR. | PZA | 2 |
| **24.3** | SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE CODO DE 45° DE FIERRO GALVANIZADO DE 3" DE DIÁMETRO (HIERRO MALEABLE), CÉDULA 40, POR IMERSIÓN EN CALIENTE TIPO ESTÁNDAR. | PZA | 7 |
| **25** | **ALBAÑILERÍA LINEA DE CONDUCCIÓN** |  |  |
| **25.1** | SUMINISTRO, FABRICACIÓN, COLADO DE CONCRETO VIBRADO Y CURADO DE FC=200 KG/CM2. INCLUYE: ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | M2 | 5.25 |
| **25.2** | SUMINISTRO Y COLOCACION DE CIMBRA DE MADERA PARA ACABADOS NO APARENTES EN DALAS, CASTILLOS Y CERRAMIENTOS. INCLUYE: ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | M2 | 42 |
| **25.3** | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO DE 3/8" DE DIÁMETRO. INCLUYE: ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. | KG | 42 |
| **25.4** | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO DE 1/4" DE DIÁMETRO (ALAMBRÓN). INCLUYE: ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUClÓN. | KG | 50 |
| **26** | **CASETA DE CONTROLES.** |  |  |
| **26.1** | LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURA. | M2 | 5.29 |
| **26.2** | EXCAVACION A MANO PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS EN MATERIAL COMUN EN SECO HASTA 2.00 METROS DE PROFUNDIDAD. | M3 | 3.36 |
| **26.3** | PLANTILLA DE CONCRETO CON UN F'C=100 KG/CM2 DE 6 CM DE ESPESOR. | M2 | 4.48 |
| **26.4** | RELLENO EN ZANJAS | M3 | 2.25 |
| **26.5** | COMPACTADO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVAClÓN. FABRICAClÓN Y COLADO DE CONCRETO VIBRADO Y CURADO DE F'C=200KG/CM2, PARA DALAS DE DESPLANTE, CERRAMIENTO, CASTILLOS, FIRMES Y LOSAS. | M3 | 8.35 |
| **26.6** | FABRICACION Y COLADO DE CONCRETO VIBRADO Y CURADO DE F'C=150 KG/CM2. | M3 | 3.45 |
| **26.7** | CIMBRA DE MADERA PARA ACABADOS NO APARENTES EN DALAS, CASTILLOS Y CERRAMIENTOS. | M2 | 3.50 |
| **26.8** | CIMBRA DE MADERA DE TERCERA PARA ACABADOS NO APARENTES EN LOSA | M2 | 2.25 |
| **26.9** | MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO, HASTA 6.0 METROS DE ALTURA, JUNTEADO CON MONTERO CEMENTO-ARENA 1:5, DE 14 CM DE ESPESOR. | M2 | 8.70 |
| **26.10** | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO DE 1/4 DE DIAMETRO, @ 20 CM DE SEPARACIÓN. (ALAMBRÓN) | KG | 5 |
| **26.11** | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO DE 3/8". | KG | 30.24 |
| **26.12** | APLANADO Y EMBOQUILLADO CON TODOS LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA CON MORTERO, CEMENTO-ARENA 1:3 DE 3CM DE ESPESOR. | M2 | 10.35 |
| **26.13** | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE HERRERÍA ESTRUCTURAL, PERFILES Z.T.Y L., TAMBOR DOBLE DE LÁMINO NO.18. | PZA | 1 |
| **26.14** | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA VINILICA EN INTERIORES Y EXTERIORES (DOS MANOS). | M2 | 9.75 |
| **26.15** | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE EN HERRERÍA. | M2 | 1.60 |
| **26.16** | SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN ACRÍLICO CON COLOR TERRACOTA INTEGRADO CON TOP TOTAL PLUS, EN LOSA DE AZOTEA A DOS MANOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA | M2 | 2.25 |
| **26.17** | SUMINISTRO DE EQUIPO DE CLORO Y ACCESORIOS, INCLUYE: ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y COLOCACIÓN. | PZA | 1 |
| **27** | **ELECTRIFICACIÓN.**  |  |  |
|  | ELECTRIFICACIÓN. CONTRUCCIÓN DE UN RAMAL DE LINEA PRIMARIA BIFASICA A 13.2 KV PARA OPERAR A 13.2 KVA, CON CONDUCTO DE CABLE DE ALUMNINIO, INCLUYE CABLE DE ALUMINIO NEUTRO SOPORTADO EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO PARA PROPORCIONAR ENERGÍA A UN EQUIPO DE BOMBEO ELÉCTRICO DE HASTA 180 H.P. | M | 170 |

Se deberán presentar los siguientes documentos, mismos que formarán parte de la propuesta técnica, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante para la partida en la que participa, como se establece en el **CAPÍTULO IV “REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES”, PUNTO 1.1. PROPUESTA TÉCNICA.**

* + 1. **De planeación integral.**

**…**

* + 1. **Aspecto técnico y administrativo.**

**…**

* + 1. **Del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.**

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO T2**

**“CARTA DE CONFLICTO DE NO INTERESES”**

**CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN (NOMBRE DEL PROCESO DE CONTRATACION)**

Yo\_\_\_\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (PUESTO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA O NEGOCIO), en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir la verdad, de conformidad a lo establecido en el artículo 3, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en acatamiento al artículo 50 fracciones I y II, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto lo siguiente:

Tener relación personal con algún servidor público de la dependencia o entidad contratante de la cual pueda obtener un beneficio:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
* Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Tener relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
* Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años conforme a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público), anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
* Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Ser socio o haber formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, durante los últimos 2 años conforme a la Ley de Adquisiciones) anteriores a la fecha de celebración del procedimiento de contratación:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
* Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Ser empleada o empleado actual de la dependencia o entidad contratante:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
* Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Contar con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
* Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

a

Haber realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de bienes, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la dependencia o entidad contratante, para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
* Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Estar sujeta o sujeto a alguna influencia directa por algún servidor público:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
* Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Dependencia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Tener relación familiar con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
* Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Dependencia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Tener relación personal con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
* Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Dependencia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Tener relación laboral, profesional o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
* Nombre del servidor público: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Dependencia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Ser empleada o empleado actual en alguna dependencia o entidad distinta a la contratante:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_
* Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Dependencia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_

Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_

Conducirme conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia:

* Si: \_\_\_\_ No: \_\_\_\_

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

(NOMBRE Y FIRMA)

**2. PROPUESTA ECONÓMICA**

**ANEXO E1**

**“PROPUESTA ECONÓMICA”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**P R E S E N T E**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NUMERAL | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD | COSTO  | I.V.A. | SUBTOTAL |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| **TOTAL** |  |
| **TOTAL CON LETRA:** |

**LAS CANTIDADES DEBEN SER EXPRESADAS EN NÚMERO Y LETRA, LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**NOTA IMPORTANTE:**

La propuesta deberá incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada, así como el importe total de los servicios ofertados. De igual modo deberá incluir la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y firmes hasta la total prestación de los servicios a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**

**LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA**

Deberá presentarse en papel membretado del Licitante (persona física o moral), describiendo claramente los conceptos de Obra a realizar (Catalogo de conceptos), precisando:

1. Costo unitario por concepto.

2. Subtotal en moneda nacional.

1. Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
2. Total, en moneda nacional.

Además, deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

1. **Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.**
2. **Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.**
3. **Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en este reglamento, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.**
4. **Programa de trabajo (que incluya la maquinaria y el equipo de construcción, así como el personal que utilizará) conforme al catálogo de conceptos, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la Convocante.**

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO L1** | “ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE”. |
| **ANEXO L2** | “ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA”. |
| **ANEXO L3** | “CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”. |
| **ANEXO L4** | “IDENTIFICACIÓN OFICIAL”. |
| **ANEXO L5** | “COMPROBANTE DE DOMICILIO”. |
| **ANEXO L6** | “CARTA OFICINAS”. |
| **ANEXO L7** | “MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY”. |
| **ANEXO L8** | “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”. |
| **ANEXO L9** | “VISITA AL SITIO”. |
| **ANEXO L10** | “CONOCE EL SITIO DE OBRA”. |
| **ANEXO L11** | “CARTA MANIFESTACIÓN ACCESO”. |
| **ANEXO L12** | “2% PENALIZACIÓN”. |
| **ANEXO L13** | “OPINIÓN SAT”. |
| **ANEXO L14** | “OPINIÓN IMSS”. |
| **ANEXO L15** | “REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”. |
| **ANEXO L16** | “CARTA GARANTÍA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS”. |
| **ANEXO L17** | “CURRÍCULUM”. |
| **ANEXO L18** | “EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS”.  |
| **ANEXO L19** | “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”. |
| **ANEXO L20** |  “PORCENTAJE DE MANO DE OBRA LOCAL”. |
|  |  |

**ANEXO L1**

**“ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**PRESENTE**

(**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta, para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. **LO-008D00001-E57-2022** para la contratación del **(NOMBRE O DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO)**, por lo que es mi deseo e interés participar en dicho procedimiento, a nombre y en representación de: (**NOMBRE DEL LICITANTE**).

|  |
| --- |
| Denominación o Razón Social: Registro Federal de Contribuyentes: |
|  |
| Domicilio: |
| Calle y número: |
| Colonia: | Demarcación Territorial o Municipio: |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |
| Teléfonos: | Fax: |
| Correo electrónico: |
|  |  |
| Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: |  |
|  |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: |
| Relación de accionistas: |
| Apellido paterno: | Apellido materno: | Nombre(s): |
|  |  |  |
| Descripción del objeto social: **NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LOS SERVICIOS QUE SE LICITAN; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA.**Reformas al acta constitutiva: (cuando aplique) |

|  |
| --- |
| Nombre del Apoderado o Representante:Registro Federal de Contribuyentes:Folio de la Credencial para votar con Fotografía (INE), o número de Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, etc.: |
|  |  |
| Cargo del Apoderado o Representante:  |
|  |  |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: |
|  |  |
| Número y fecha de la escritura pública: |  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: |

**TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:**

|  |
| --- |
| Nombre:Registro Federal de Contribuyentes:Domicilio:Calle y número:Colonia: demarcación territorial o Municipio:Código Postal: Entidad Federativa:Teléfonos: Fax:Correo electrónico:Descripción del Objeto Social: NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LOS BIENES QUE SE LICITAN; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA. |

**Lugar y Fecha**

**PROTESTO LO NECESARIO**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**FIRMA**

**NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.**

**ANEXO L2**

**“ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**PRESENTE**

Con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LO-008D00001-E57-2022** para la contratación del (**nombre o descripción del procedimiento**), yo (Licitante o Representante Legal), representante legal de (nombre, razón o denominación social) **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada es de nacionalidad mexicana.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**

 **LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA**

**ANEXO L3**

**“CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**PRESENTE**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que expresan su interés en participar en la presente licitación.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**

**LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA**

**ANEXO L4**

**“IDENTIFICACIÓN OFICIAL”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**PRESENTE**

El licitante o su representante legal deberán presentar una identificación oficial vigente, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, de quien suscribe la proposición (Legible).

**ANEXO L5**

**“COMPROBANTE DE DOMICILIO”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**PRESENTE**

Comprobante de domicilio de la razón social del licitante (recibo telefónico, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento del inmueble) y cuya antigüedad no sea mayor a tres meses anteriores a la presentación de la propuesta.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO L6**

**“CARTA OFICINAS”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**PRESENTE**

Carta bajo protesta de decir verdad que el Licitante cuenta con oficinas debidamente instaladas y que estas, se encuentran en el domicilio fiscal declarado ante las autoridades competentes, la Convocante constatará a través de visitas domiciliarias que juzgue necesarias el cumplimiento de esta disposición, al sitio declarado por los participantes.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO L7**

**“MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**PRESENTE**

Con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LO-008D00001-E57-2022** para la contratación del (**nombre o descripción del procedimiento**), yo (Licitante o Representante Legal), representante legal de (nombre, razón o denominación social) **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada, socios y empleados que la conforman, no se encuentran en supuesto alguno de los artículos 51 y 78 de la Ley.

Asimismo, manifiesto que a través de mi representada (nombre del licitante sea persona física o moral), no participan en este procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. **LO-008D00001-E57-2022,** personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

En este sentido, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo 78 de la Ley, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

También manifiesto que el que suscribe y, en su caso, los socios de mi representada, no desempeñamos cargo, empleo o comisión en el servicio público y no se actualiza un conflicto de interés.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**

**LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA**

 **ANEXO L8**

**“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**PRESENTE**

Con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LO-008D00001-E57-2022** para la contratación del (**nombre o descripción del procedimiento**), yo (Licitante o Representante Legal), representante legal de (nombre, razón o denominación social) **manifiesto bajo protesta de decir verdad** mi abstención y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del CSAEGRO, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LO-008D00001-E57-2022** para la contratación del (**nombre o descripción del procedimiento**).

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**

**LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA**

**ANEXO L9**

 **“VISITA AL SITIO”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**PRESENTE**

El Licitante deberá presentar constancia emitida por la DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO de la visita efectuada al sitio donde se realizarán los trabajos.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**

**LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA**

**ANEXO L10**

**“CONOCE EL SITIO DE OBRA”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**PRESENTE**

Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se llevará a cabo los trabajos relativos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción, así como que, consideraron las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado al modelo del contrato.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**

**LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICAANEXO L11**

**“CARTA MANIFESTACIÓN ACCESO”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**PRESENTE**

Con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LO-008D00001-E57-2022** para la contratación del (**nombre o descripción del procedimiento**), yo (Licitante o Representante Legal), representante legal de (nombre, razón o denominación social) **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que permitiré y facilitaré el acceso a las instalaciones a la convocante, así mismo dispondré de personal capacitado para atender al mismo e incluir el domicilio exacto, acompañado de un mapa de localización para cumplir con lo estipulado en el **ANEXO I-3 “CÉDULA DE VISTA A LICITANTES”.**

Mapa de localización:

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**

**LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA**

**ANEXO L12**

**“2% PENALIZACIÓN”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**PRESENTE**

Con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LO-008D00001-E57-2022** para la contratación del (**nombre o descripción del procedimiento**), yo (Licitante o Representante Legal), representante legal de (nombre, razón o denominación social) **manifiesto bajo protesta de decir verdad,** que en caso de resultar adjudicado, aceptaré que por incumplimiento en los trabajos, se me descuente en la facturación que presente para cobro, la parte proporcional que resulte de la penalización del 2% por cada día hábil de retraso y hasta por el monto garantizado con la fianza.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**

**LEGAL DEL LICITANTE O PERSONA FÍSICA**

**ANEXO L13**

**“OPINIÓN SAT”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**PRESENTE**

Para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. El Licitante deberá entregar opinión de Obligaciones Fiscales Vigente, en el cual el SAT emita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Sentido Positivo, como lo establece la Regla 2.1.27, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO L14**

**“OPINIÓN IMSS”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**PRESENTE**

Para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. El Licitante deberá entregar Opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), del debido Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Regla Quinta – A, de fecha tres de abril de 2015.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO L15**

**“REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**PRESENTE**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LO-008D00001-E57-2022**, para la contratación de (nombre o descripción del procedimiento), en el que mi representada, la empresa (nombre, razón social o denominación del licitante), participa a través de la propuesta que entrega en dicho procedimiento de contratación.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es una \_ (micro, pequeña o mediana) \_ empresa, en el sector \_ (comercio, industria y servicios) \_ de conformidad con lo establecido en la Fracción II del Artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

R.F.C.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**No aplica para empresas Grandes.**

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO L16**

**“CARTA GARANTÍA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**PRESENTE**

Carta garantía mediante la cual el Licitante ganador queda obligado ante la convocante, a responder por los defectos y vicios ocultos en los trabajos, conforme lo establece el artículo 66, de la Ley.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO L17**

**“CURRÍCULUM”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**PRESENTE**

Información Curricular de la empresa que contendrá adicionalmente el **Organigrama de la empresa**, en el cual se incluya también **relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos** que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO L18**

**“EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS”**

**DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN**

**DIRECTOR GENERAL DEL CSAEGRO**

**PRESENTE**

El Licitante acreditará tener experiencia y especialidad en la realización de trabajos objetos de este procedimiento de contratación (3 contratos), para el caso de que no se cuente con estos se podrá acreditar su experiencia y especialidad mediante constancias (3 constancias) expedidas por la empresa o dependencia a la cual realizó los trabajos, anexando facturas que acrediten la realización.

Los contratos o constancias deberán contener: nombre del cliente, objeto de la contratación y vigencia (fecha de inicio y término, en los que conste la realización de los trabajos).

Además, el licitante deberá entregar ***cartas de satisfacción y/o cumplimiento, copia de liberación de la garantía de cumplimiento o acta de finiquito*** **por cada contrato presentado**. Las cartas deberán contener como mínimo: Nombre del funcionario o persona que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación y señalar que, las realizaciones de los trabajos han sido proporcionados a entera satisfacción.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO L19**

**“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”**

En caso de participar conjuntamente deberá presentar un convenio de participación conjunta en términos de lo que establece el artículo 36 de la Ley y 47 de su Reglamento. asimismo, deberá presentar los documentos requeridos en los incisos anteriores (L1 a L18 y L20) por cada persona que participe en forma conjunta.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO L20**

**“PORCENTAJE DE MANO DE OBRA LOCAL”**

Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal manifiesten dar cumplimiento a lo establecido el artículo 31 fracción XXI de la Ley, referente al porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios; en la cual la Convocante ha determinado al menos el 30%.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**CAPÍTULO IX**

**ACERCA DEL CONTRATO**

**1. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley, la convocante, podrá acordar, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitario; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los tratados.

En el caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del contrato, que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual, las partes deberán celebrar los convenios respectivos.

**2. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

De conformidad con el artículo 60 de la Ley, la Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere este artículo.

 La convocante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista como lo establece el artículo 61 y 62 de la Ley.

**3. DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

El licitante adjudicado, tendrá la responsabilidad de cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo contraídas como resultado de este procedimiento; el incumplimiento de cualquiera de ellas constituirá causa suficiente para hacerse acreedor a las medidas de penalización o sanciones que a continuación se indican:

Con fundamento en el artículo 78 de la Ley, la Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el artículo 77 de la Ley, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

* Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
* Los contratistas a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
* Los contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate, y
* Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
* Los contratistas que se encuentren en el supuesto de la fracción X del artículo 51 de este ordenamiento, y
* Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 92 de esta Ley

La Convocante dentro de los quince días siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones señaladas e infrinjan la Ley, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

**4. PENAS CONVENCIONALES**

Con fundamento en el artículo 46, fracción X, de la Ley, la Contratante tendrá la facultad de verificar si la obra objeto de este contrato se está ejecutando por el Contratista de acuerdo con el programa de obra aprobado, para lo cual, la Contratante comparará periódicamente el avance de las obras contra el programa citado.

Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a los contratistas, determinados únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras. Asimismo, se podrá pactar que las penas convencionales se aplicarán por atraso en el cumplimiento de las fechas críticas establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de las obras es menor que lo que debió realizar, la Contratante procederá a retener, a título de pena convencional, la cantidad que corresponda al retraso.

Independientemente de la pena convencional, la Contratante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión del mismo.

La Convocante, una vez computado el término y vencido este, podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la fianza que lo respalda o bien, exigir la realización de los trabajos, haciendo efectiva la pena convencional antes mencionada.

**5. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO**

El CSAEGRO podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley, en los siguientes casos:

A. Por caso fortuito o de fuerza mayor

B. Cuando el Licitante no cumpliera con las condiciones del contrato.

C. Cuando se comprueba que hubo acuerdo entre los Licitantes para elevar los precios.

D. Cuando no se dé cumplimiento a los requerimientos que se indican la presente convocatoria.

**6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LAS CONDICIONES DE PAGO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO**

Disponibilidad presupuestaria.

La Convocante pagará en moneda nacional, el pago se efectuará dentro de los términos previstos en el artículo 54 de la Ley, después de la recepción y aprobación de la estimación correspondiente, así como de la presentación de la factura respectiva.

Los trabajos objeto del contrato, se pagarán conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos que abarcarán un período no mayor a un mes calendario, éstas serán presentadas por el Contratista a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la conclusión de los trabajos, para el pago de las mismas. La Residencia de obra, dentro de los quince días naturales siguientes, deberá revisar y en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas a través de transferencia Presencial de fondos, en cuenta de cheques con clave bancaria estandarizada y aperturada en Institución Bancaria, dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de obra.

Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

Las facturas deberán contener invariablemente los requisitos fiscales vigentes y expedirse a nombre del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, con R.F.C. CSA840723HZ7 y con domicilio fiscal en Av. Vicente Guerrero No. 81, Primer Piso, Col. Centro, en la ciudad de Iguala, Guerrero, C.P. 40000, adicionalmente las facturas deberán contar con el número de contrato y la leyenda “**Cuenta de Pago TESOFE 0100**”.

Las facturas deberán elaborarse de acuerdo a los conceptos solicitados, según **ANEXO T1 “ANEXO TÉCNICO”** de la presente licitación.

En caso de que las facturas entregadas por el contratista para su pago, presenten errores o deficiencias, la Dependencia a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el contratista de los trabajos presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

**6.1 DEL PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO**

El pago se cubrirá en pesos mexicanos, a través de transferencia Presencial, por lo que el contratista deberá enviar al administrador del contrato una carta firmada por el representante legal, autorizando que todos los pagos relacionados con el contrato que se realicen vía transferencia Presencial, indicando en el escrito siguiente:

* Número de Cuenta
* Nombre del Banco
* Sucursal
* Clabe bancaria estandarizada (clabe 18 dígitos)

El contratista deberá presentar las facturas que respalden dicho pago previa aprobación de los trabajos realizados, mediante presentación de documentación que compruebe la aceptación de los mismos, para la autorización del administrador del contrato, área que validará o rechazará el trámite de pago, misma que será la encargada de entregar la evidencia documental de los trabajos realizados.

**7. DE LOS ANTICIPOS**

La Convocante otorgará el 30% del monto total del contrato, por concepto de anticipo.

**8. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de los trabajos realizados objetos de este procedimiento, serán cubiertos por el contratista adjudicado, el CSAEGRO, únicamente cubrirá al mismo el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**CAPÍTULO X**

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.**

**1. PROTOCOLO**

La convocante hace del conocimiento a los participantes “**El** **Acuerdo por el que se Expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, permisos, autorizaciones y Concesiones**, publicado en el D.O.F. el pasado 20 de agosto de 2015, su reforma el 19 de febrero de 2016, así como el **ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**, publicado el 28 de febrero de 2017 en el D.O.F. Del cual, y en cumplimiento de lo establecidos en el **Anexo Segundo “Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.**

Lo anterior, a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en las “Contrataciones públicas”, que se encuentren enlistados en la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf>, así como la encuesta por medio de la cual los particulares que participan en los procedimientos de contrataciones públicas, podrán evaluar si los servidores públicos que intervienen en los mismos cumplen el presente Acuerdo y se desempeñan con ética, integridad y ausencia de conflicto de interés." <http://encuestas.funcionpublica.gob.mx/index.php?sid=12781&lang=es-MX>

**ANEXO I-1**

**MODELO DE CONTRATO**

 CONTRATO No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 A MONTO DEL CONTRATO $\_\_\_\_\_\_\_\_

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO (CSAEGRO), REPRESENTADO POR LA DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACH0 DEL CSAEGRO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) Y POR LA OTRA, EL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **“LA CONTRATANTE”** Y **“EL CONTRATISTA”** RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

DE **“LA CONTRATANTE”** POR CONDUCTO DE LA ENCARGADA DEL DESPACHO QUE:

1. LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, ES UNA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 35, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CUAL EL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO, ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, APARTADO D, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROPIA SECRETARIA.
2. LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.
3. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO, EN LA PARTIDA NÚMERO \_\_\_\_\_\_.
4. EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO \_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A FAVOR DE **“EL CONTRATISTA”**, TODA VEZ QUE OFRECIÓ PRECIOS, CONDICIONES Y GARANTÍAS ACORDES A LAS NECESIDADES DE **“LA CONTRATANTE”**. **“LA CONTRATANTE”** HIZO SABER SU RESOLUCIÓN FINAL MEDIANTE FALLO DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
5. EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A **“EL CONTRATISTA”** PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
6. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. VICENTE GUERRERO No. 81, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 40000, EN LA CD. DE IGUALA, GUERRERO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
7. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES CSA-840723-HZ7.
8. HA DESIGNADO A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, COMO RESIDENTE DE OBRA DE LOS TRABAJOS DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CUYAS FUNCIONES SERÁN LAS SIGUIENTES: DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ADEMÁS DE QUE SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE **“LA CONTRATANTE”** Y **“EL CONTRATISTA**”.

DE **“EL CONTRATISTA”:**

1. QUE EL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ES UNA PERSONA \_\_\_\_\_ CON PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
2. QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
3. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.
4. SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS COMO ACREDITA, CON DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, COMO LO ESTABLECE LA REGLA 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2015.
5. QUE ES UNA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EMPRESA, CONFORME LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
6. QUE SU DOMICILIO FISCAL SE UBICA EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CON NÚMERO TELEFÓNICO \_\_\_\_\_\_\_\_\_. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
7. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR **“LAS PARTES”**, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
8. QUE HA INSPECCIONADO EL SITIO DE LA OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.
9. QUE **“EL CONTRATISTA”** GESTIONARÁ Y OBTENDRÁ TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS QUE EN DERECHO SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**DEFINICIONES:**

EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES TÉRMINOS SERÁN INTERPRETADOS DE LA MANERA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

1. POR CONTRATO, SE ENTENDERÁ EL CELEBRADO ENTRE **“LA CONTRATANTE”** Y **“EL CONTRATISTA”**, SEGÚN CONSTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, INCLUYENDO TODOS SUS ANEXOS, APÉNDICES Y TODOS LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS A ÉL POR REFERENCIA.
2. POR **“LA CONTRATANTE”**, SE ENTENDERÁ AL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO Y AL DR. RÉGULO JIMÉNEZ GUILLÉN, DIRECTOR GENERAL DE DICHO COLEGIO.
3. POR **“EL CONTRATISTA”**, SE ENTENDERÁ AL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
4. POR “MONTO DEL CONTRATO”, SE ENTENDERÁ EL PRECIO PAGADERO A **“EL CONTRATISTA”** DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO A CAMBIO DEL DÉBITO Y PLENO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
5. POR “TRABAJOS”, SE ENTENDERÁ COMO EL CONJUNTO DE OBRAS DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, E INCLUIRÁ LA INGENIERÍA BÁSICA DE DETALLE, LA CONSTRUCCIÓN Y PRUEBAS.
6. POR “SITIO”, SE ENTENDERÁ EL LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS.
7. POR “ESPECIFICACIONES”, SE ENTENDERÁ COMO LAS DESCRIPCIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE SE INTEGRAN AL CONTRATO.

ENTERADAS **“LAS PARTES”** DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, CONVIENEN DE CONFORMIDAD EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

**C L A U S U L A S**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.**

**“LA CONTRATANTE”** ENCOMIENDA AL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS VIII, IX Y X DE LAS DECLARACIONES DE **“EL CONTRATISTA”** EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.**

**“LA CONTRATANTE”** SE OBLIGA A PAGAR AL CONTRATISTA COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, LA CANTIDAD DE $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_PESOS \_\_/100 M.N.), DICHO MONTO INCLUYE EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.**

**“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL DÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CON FECHA DE TERMINACIÓN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, SALVO PACTO EXPRESO EN CONTRARIO, TODOS LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁN COMO DÍAS CALENDARIO, COMPRENDIENDO AQUELLOS QUE SEGÚN LA LEY SEAN INHÁBILES, PERO CUANDO UN PLAZO TERMINE EN UN DÍA INHÁBIL, CONCLUIRÁ A LAS 24 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

**CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

**“LA CONTRATANTE”** SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **“EL CONTRATISTA”**, LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, UBICADO EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

LOS PERMISOS, LICENCIAS, VERIFICACIONES Y DEMÁS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN RESPONSABILIDAD DE **“EL CONTRATISTA”**.

**QUINTA: FORMA DE PAGO.**

EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS TÉRMINOS QUE MARCA LA LEY, DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LA ESTIMACIÓN, GENERADOR DE OBRA Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SE PAGARÁN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES SUJETAS AL AVANCE DE LOS TRABAJOS CON BASE EN LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, QUE ABARCARÁN UN PERÍODO NO MAYOR A UN MES CALENDARIO, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR **“EL CONTRATISTA”** A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS (6) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS MISMAS, LA QUE SERÁ EL DÍA ÚLTIMO DE CADA PERIODO ACORDADO, LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, DEBERÁ REVISAR Y, EN SU CASO, AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, MISMAS QUE SERÁN PAGADAS A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA PRESENCIAL DE FONDOS, EN CUENTA DE CHEQUES CON CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA Y APERTURADA EN INSTITUCIÓN BANCARIA, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA, PARA QUE EL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LOS ANTICIPOS PARA MATERIALES Y PARA MANO DE OBRA SERÁN DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LOS AVANCES SERÁN PRESENTADOS POR MEDIO DE ESTIMACIONES QUE SE HARÁN A PARTIR DEL INICIO DE LA OBRA Y HASTA EL TÉRMINO Y RECEPCIÓN DE LA MISMA.

**“EL CONTRATISTA”** DEBERÁ GARANTIZAR LOS ANTICIPOS QUE RECIBA. LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, SE DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A SATISFACCIÓN DEL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO.

**SEXTA: GARANTÍAS.**

**“EL CONTRATISTA”** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A SATISFACCIÓN DEL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.

PARA QUE SE CONSIDERE CONSTITUIDA LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LA PÓLIZA DE GARANTÍA CORRESPONDIENTE PREVEA COMO MÍNIMO LAS DECLARACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y QUE SON LAS SIGUIENTES:

1. QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
2. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY.

ASIMISMO, LA FIANZA DEBERÁ PRECISAR EL NÚMERO DE CONTRATO, EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, SU FECHA DE FIRMA, LA DENOMINACIÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PRESTADOR, RFC, DOMICILIO FISCAL, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTIZA. POR CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE REALICE AL CONTRATO, EL PRESTADOR SE OBLIGA A RECABAR EL ENDOSO MODIFICATORIO A LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZANDO LOS EXTREMOS DE LA MISMA.

**SÉPTIMA: AJUSTE DE COSTOS.**

**“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE NO HABRÁ AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO. CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN, **“EL CONTRATISTA”** ASUMIRÁ LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS AUN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA.

**OCTAVA: MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**

LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE SE UTILIZARÁN, **“EL CONTRATISTA”** LOS SUMINISTRARÁ Y ADQUIRIRÁ PARA DESTINARLOS A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**NOVENA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁ POR LA TOTALIDAD Y TÉRMINO DE LO CONTRATADO Y SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS MODALIDADES QUE ESTA CONVOCATORIA PREVÉ.

**“LA CONTRATANTE”** TENDRÁ DERECHO DE RECLAMAR, AL TÉRMINO DE ESTE CONTRATO, UNA FIANZA QUE GARANTICE EL TRABAJO TERMINADO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A SATISFACCIÓN DEL COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO, POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y POR VICIOS OCULTOS.

**“EL CONTRATISTA”** A SU ELECCIÓN, DEBERÁ CONSTITUIR DICHA FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLOS.

**DÉCIMA: REPRESENTANTE DE “EL CONTRATISTA”.**

**“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A ESTABLECER Y COMUNICAR POR ESCRITO A **“LA CONTRATANTE”**, ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS Y EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, EL NOMBRE DE UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES, EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TAMBIÉN A LA INSTRUMENTACIÓN Y USO OBLIGATORIO DE LA BITÁCORA EN CADA UNA DE LAS OBRAS. **“LA CONTRATANTE”** SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR **“EL CONTRATISTA”**, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LOS AVANCES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y EN GENERAL, PARA ACTUAR A NOMBRE DE **“EL CONTRATISTA”**, CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMO PRIMERA: RELACIONES LABORALES.**

**“EL CONTRATISTA”**, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPARÁ CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. **“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA POR LO MISMO, A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **“LA CONTRATANTE”**, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMO SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”.**

**“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS.

**“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **“LA CONTRATANTE”**, ASÍ COMO A RESPONDER, POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A **“LA CONTRATANTE”** O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR SU MONTO TOTAL.

IGUALMENTE, **“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARAN ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“LA CONTRATANTE”** EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**“EL CONTRATISTA”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CUANDO ÉSTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE EL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CON BASE A LAS OBSERVACIONES O IRREGULARIDADES QUE DETECTE EL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, QUEDANDO OBLIGADO **“EL CONTRATISTA”** A ORDENAR LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y LOS COSTOS SERÁN POR SU CUENTA Y RIESGO.

**“EL CONTRATISTA”** DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE **“LA CONTRATANTE”** TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO DE LA ADMINISTRACIÓN ÚNICA INMOBILIARIA DEL INMUEBLE.

**“EL CONTRATISTA”** SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A **“LA CONTRATANTE”** O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR NO AJUSTARSE AL CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A **“LA CONTRATANTE”** Y LOS GASTOS Y COSTOS GENERADOS POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN A CARGO DE **“EL CONTRATISTA”**.

**DÉCIMO TERCERA: PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.**

**“LA CONTRATANTE”** TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE ESTÁN EJECUTANDO POR **“EL CONTRATISTA”** DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, PARA LO CUAL **“LA CONTRATANTE”** COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO.

COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI EL AVANCE DE **“EL CONTRATISTA”** ES MENOR AL QUE DEBIÓ REALIZAR, **“LA CONTRATANTE”** PROCEDERÁ A PENALIZAR POR LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL 2% (DOS POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES POR EL NÚMERO DE DÍAS TRANSCURRIDOS, DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA HASTA LA DE REVISIÓN. EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **“LA CONTRATANTE”** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN LA RESCISIÓN DEL MISMO.

**DECIMO CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

**“LA CONTRATANTE”** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DÉCIMO QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

**“LA CONTRATANTE”** PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES INVOCADO, EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATISTA”** QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA **“LA CONTRATANTE”**, ADEMÁS DE QUE SE LE APLICARÁN AL CONTRATISTA LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME CON LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**DÉCIMO SEXTA: MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR Y/O PRORROGAR DURANTE SU VIGENCIA, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN REBASE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DE LA CANTIDAD TOTAL CONVENIDA ORIGINALMENTE, QUEDANDO SUJETA LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL QUE PARA TAL EFECTO SE TRAMITE.

LAS MODIFICACIONES A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DEBERÁN EFECTUARSE PREVIAMENTE AL VENCIMIENTO DE LAS FECHAS ESTIPULADAS ORIGINALMENTE, EN CASO CONTRARIO SE CONSIDERARÁ ATRASO Y SERÁN APLICABLES LAS PENAS CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMO SÉPTIMA: DESAVENENCIAS**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE, EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO DE DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN RESPECTIVA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 95, 96 Y 97, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y A LOS ARTÍCULOS DEL 284 AL 294 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES.

**DÉCIMO OCTAVA: NORMATIVIDAD APLICABLE.**

**“LAS PARTES”** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

**DÉCIMO NOVENA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **“LAS PARTES”** SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO, A LA QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, **“LAS PARTES”** FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EL DÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**POR “LA CONTRATANTE”**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

| **POR “EL CONTRATISTA”**  |
| --- |
|  |

**ANEXO I-2**

**“RESUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA”**

FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO **LO-008D00001-E57-2022**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

| **1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** | **ENTREGA** |
| --- | --- |
| **REQUISITOS** | **SI** | **NO** |
| **ANEXO L1** | “ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE”. |  |  |
| **ANEXO L2** | “ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA”. |  |  |
| **ANEXO L3** | “CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO”. |  |  |
| **ANEXO L4** | “IDENTIFICACIÓN OFICIAL”. |  |  |
| **ANEXO L5** | “COMPROBANTE DE DOMICILIO”. |  |  |
| **ANEXO L6** | “CARTA OFICINAS”. |  |  |
| **ANEXO L7** | “MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY”. |  |  |
| **ANEXO L8** | “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”. |  |  |
| **ANEXO L9** | “VISITA AL SITIO”. |  |  |
| **ANEXO L10** | “CONOCE EL SITIO DE OBRA”. |  |  |
| **ANEXO L11** | “CARTA MANIFESTACIÓN ACCESO”. |  |  |
| **ANEXO L12** | “2% PENALIZACIÓN”. |  |  |
| **ANEXO L13** | “OPINIÓN SAT”. |  |  |
| **ANEXO L14** | “OPINIÓN IMSS”. |  |  |
| **ANEXO L15** | “REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”. |  |  |
| **ANEXO L16** | “CARTA GARANTÍA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS” |  |  |
| **ANEXO L17** | “CURRÍCULUM”. |  |  |
| **ANEXO L18** | “EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS”. |  |  |
| **ANEXO L19** | “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”. |  |  |
| **ANEXO L20** | “PORCENTAJE DE MANO DE OBRA LOCAL”. |  |  |
| **2.- REQUISITOS TÉCNICOS** | **ENTREGA** |
| **REQUISITOS** | **SI** | **NO** |
| **ANEXO T1** | “ANEXO TÉCNICO”. |  |  |
|  | FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE Y PRESENCIALMENTE LA PROPUESTA TÉCNICA |  |  |
| **ANEXO T2** | “CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE NO INTERESES” |  |  |
|  | FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE Y PRESENCIALMENTE |  |  |
| **REQUISITOS** | **SI** | **NO** |
| **ANEXO E1** | “PROPUESTA ECONÓMICA”. |  |  |
|  | FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE Y PRESENCIALMENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA |  |  |

|  |
| --- |
| NOTA: CONFORME AL REGLAMENTO DE LA LEY, DONDE SE ESTABLECE LA INCLUSIÓN A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, DEL FORMATO EN EL QUE SE RELACIONARÁN LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGARÁN LOS OFERENTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEÑALADOS EN LA LICITACIÓN, AL RESPECTO SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN ESTE FORMATO POR EL OFERENTE A ESTE EVENTO, ÚNICAMENTE REPRESENTA UNA DECLARACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE ÉL O LOS PROPONENTES INSCRITOS A LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO FINAL DE LOS SOBRES, SE EFECTUARÁ EN EL PROPIO ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. |

RECIBÍ LA INFORMACIÓN

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA

**ANEXO I-3**

**“CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA”**

LUGAR Y FECHA

Fecha y hora: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ASPECTOS A REVISAR:** | **CUMPLE:** | **NO CUMPLE:** |
| **LAS INSTALACIONES CORRESPONDEN A UN NEGOCIO FORMALMENTE ESTABLECIDO Y A LA RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE.** |  |  |
| **CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA REALIZAR ADECUADAMENTE LOS TRABAJOS EN LOS CUALES ESTÁ PARTICIPANDO EN ESTA LICITACIÓN.** |  |  |
| **OBSERVACIONES:** |

**Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EMPRESA** | **JEFA DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES** | **COORDINADORA ADMINISTRATIVA** |
|  |  |  |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **NOMBRE Y FIRMA** | **NOMBRE Y FIRMA** |

**ANEXO I-4**

**“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA”**

ELIJA LA OPCIÓN QUE MÁS SE AJUSTE A SU RESPUESTA:

JUNTA DE ACLARACIÓN

1. ¿EL CONTENIDO DE LA LICITACIÓN ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE PRETENDEN REALIZAR?

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TOTALMENTE DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL EN DESACUERDO |  |  |  | TOTALMENTE EN DESACUERDO |  |  |  |

1. ¿LAS PREGUNTAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TOTALMENTE DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL EN DESACUERDO |  |  |  | TOTALMENTE EN DESACUERDO |  |  |  |

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

1. ¿EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE PRESENTARON LOS LICITANTES?

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TOTALMENTE DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL EN DESACUERDO |  |  |  | TOTALMENTE EN DESACUERDO |  |  |  |

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

1. ¿LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA CONFORME A LA LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA MISMA?

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TOTALMENTE DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL EN DESACUERDO |  |  |  | TOTALMENTE EN DESACUERDO |  |  |  |

FALLO

1. ¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS CONTRATISTAS ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS?

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TOTALMENTE DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL EN DESACUERDO |  |  |  | TOTALMENTE EN DESACUERDO |  |  |  |

GENERALES

1. ¿TUVO FÁCIL ACCESO AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARON LOS EVENTOS?

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TOTALMENTE DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL EN DESACUERDO |  |  |  | TOTALMENTE EN DESACUERDO |  |  |  |

1. ¿TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN LA HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN?

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TOTALMENTE DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL EN DESACUERDO |  |  |  | TOTALMENTE EN DESACUERDO |  |  |  |

1. ¿EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CSAEGRO DURANTE LA LICITACIÓN FUE RESPETUOSA Y AMABLE?

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TOTALMENTE DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL EN DESACUERDO |  |  |  | TOTALMENTE EN DESACUERDO |  |  |  |

1. ¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA LICITACIÓN QUE CONVOQUE EL CSAEGRO?

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TOTALMENTE DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL EN DESACUERDO |  |  |  | TOTALMENTE EN DESACUERDO |  |  |  |

1. ¿EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPÓ, SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| TOTALMENTE DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL DE ACUERDO |  |  |  | EN GENERAL EN DESACUERDO |  |  |  | TOTALMENTE EN DESACUERDO |  |  |  |

SI DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LA PRESENTE ENCUESTA PODRÁ SER ENTREGADA:

* EL DÍA DEL ACTO DE FALLO
* EN LA DIRECCIÓN DE GENERAL DEL CSAEGRO.
* VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: alejandra.aguilera@csaegro.gob.mx

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN**

**ANEXO I-5**

**“NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”**

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIÓ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA– EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.

DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.

PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.

LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.

LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “ARTÍCULO 222 COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE, POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y

II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA EVALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI: COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS: SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;

II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O

A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DEL ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL”.